	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL **ACTA DE RECIBO FINAL CONTRATO CONSULTORÍA N° CCI-303-2025**	F:56.AP.GC VERSIÓN: 0.2 FECHA: 16.02.22

N° DE CONTRATO	CCI-303-2025.
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SAN GIL
CONTRATISTA	JAIRO AUGUSTO VESGA REYES
OBJETO	"ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL TALUD Y CANALIZACIÓN DE LA QUEBRADA LAS ÁNIMAS DEL BARRIO ROJAS PINILLA DEL MUNICIPIO DE SAN GIL, SANTANDER.
VALOR	TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS ($38.984.400,00) MCTE
VALOR ADICIONAL	$0
FORMA DE PAGO	MEDIANTE UNICO PAGO A LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO Y SERÁ CANCELADO CON LA PRESENTACIÓN DE FACTURA O CUENTA DE COBRO CORRESPONDIENTE, DE ACUERDO A LA LEY TRIBUTARIA VIGENTE, E INFORME TÉCNICO Y CONTABLE, PREVIA CERTIFICACIÓN SOBRE SU RECIBO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR, CONSTANCIA DE ENCONTRARSE A PAZ Y SALVO EN SEGURIDAD SOCIAL Y/O PARAFISCAL Y PRESENTACIÓN DE LA RESPECTIVA CUENTA DE COBRO ANTE LA TESORERÍA Y ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO.
PLAZO	UN (1) MES
FECHA DE INICIO	23 DE MAYO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	22 DE JUNIO DE 2025
FECHA DE SUSPENSIÓN	20 DE JUNIO DE 2025.
FECHA DE REINICIO	14 DE JULIO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	15 DE JULIO DE 2025.
RUBRO PRESUPUESTAL	2.3.2.02.02.009.03.45.4503.4503018

En el Municipio de San Gil, Santander a los catorce (14) días del mes de julio de 2025, se reunieron: **DIANA CAROLINA MARTINEZ OVALLE**, en calidad de Supervisor del contrato, debidamente facultada para suscribir la presente acta, y **JAIRO AUGUSTO VESGA REYES**, titular del documento de identidad N° 91.074.346 de San Gil, Santander, en calidad de CONTRATISTA con el fin de suscribir la presente acta de recibo de entregables del contrato de consultoría N° CCI-303-2025, para lo cual se deja constancia de lo siguiente:

1. Se recibe la documentación, la cual se procederá a revisar para su aprobación y recepción final por parte de la entidad contratante.
2. Que, a la fecha, el contratista ha presentado los entregables de cara al alcance del objeto contractual, los cuales previa suscripción de acta de recibo final, deberán ser revisados, con el propósito de analizar el cumplimiento de condiciones técnicas y demás obligaciones previstas en la respectiva carta de aceptación.
3. Que una vez los estudios y diseños sean revisados, analizados y aprobados, se procederá a suscribir acta de recio final. Hasta tanto no se surta dicha verificación, no se procederá con el respectivo pago.

En Constancia se firma Por los que intervinieron el día catorce (14) de julio de 2025.

DIANA CAROLINA MARTINEZ OVALLE
Jefe de la oficina de planeación
Supervisora

JAIRO AUGUSTO VESGA REYES
contratista.